



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.927/12

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión de nueve de mayo de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2012:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos.....	19.500 Euros
2 Impuestos indirectos	2000 Euros
3 Tasas y otros ingresos	5.500 Euros
4 Transferencias Corrientes	23.000 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	2000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

9 Pasivos financieros..... 11837,89 Euros

TOTAL.....63.837,89 Euros

PAGOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Gastos de personal.....	20.700 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	29.700 Euros
3 Gastos financieros.....	150 Euros
4 Transferencias corrientes.....	450 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales.....5195,79 Euros

9 Pasivos financieros.....359,74 Euros

TOTAL56.555,53 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Denominación de las Plazas.



- Personal funcionario de carrera.
 - A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;
Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.
- Personal laboral eventual. dos plazas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rivilla de Barajas, a cuatro de septiembre de dos mil doce.
El Alcalde, *David Díaz González*.